



Resolución Ministerial

N° 163-2015-MIDIS

Lima, 23 JUL. 2015

VISTO:

El Memorando N° 1910-2015-MIDIS/SG, emitido por la Secretaría General; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 227-2012-MIDIS, se constituyó el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, como espacio de articulación para la formulación de normas y planes, evaluación y organización de los procesos de gestión del riesgo de desastres en el ámbito de su competencia;

Que, mediante el artículo 1 de la citada Resolución Ministerial se estableció la conformación del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, la Secretaría General del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social mediante el documento del Visto solicita la modificación de la Resolución Ministerial N° 227-2012-MIDIS, en el extremo de la conformación establecida, a fin de incorporar al Jefe del Gabinete de Asesores del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social en el referido Grupo de Trabajo;

Que, atendiendo a lo señalado en el documento de Visto, se estima pertinente emitir la resolución que incorpore al nuevo integrante;

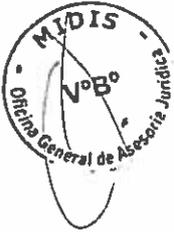
De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-MIDIS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Incorpórese al/ a la Jefe/a del Gabinete de Asesores en el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, creado mediante Resolución Ministerial N° 227-2012-MIDIS.

Artículo 2.- Dejar subsistentes los demás extremos de la Resolución Ministerial N° 227-2012-MIDIS.

Artículo 3.- Notificar la presente resolución a los integrantes del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.





Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (www.midis.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

.....
Paola Bustamante Suárez
MINISTRA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL